

XI INFORME DE TRANSPARENCIA

XI. GARDETASUN TXOSTENA

FUNDACIÓN **LANTEGI BATUAK** FUNDAZIOA



KUDEAKETA AURRERATUARI
URREZKO AINTZATESPENA
RECONOCIMIENTO DE ORO
A LA GESTIÓN AVANZADA



Lantegi Batuak
Ehuneko ehun gai Cien por cien capaces

El presente informe se publica en cumplimiento de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** (BOE 10/12/2013) y la **Norma Foral 1/2016 de 17 de febrero de transparencia de Bizkaia** (BOB 24/02/2016). Dicha Ley, en su artículo 3, establece que diversas disposiciones serán aplicables a las entidades privadas que, como Fundación Lantegi Batuak, reciben subvenciones públicas por importe superior a los cien mil euros anuales. En este mismo sentido se pronuncia, en su artículo 2, la Norma Foral que regula la transparencia en Bizkaia.

El contenido del presente informe se articula en torno a los siguientes capítulos:

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.3. MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTOS

1.4- ORGANIGRAMA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.1. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.2. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.3. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 E INFORME DE LIQUIDACIÓN

2.4. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

2.5. RETRIBUCIONES

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en la página web de Fundación Lantegi Batuak (www.lantegibatuk.eus).

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

Fundación LANTEGI BATUAK es una organización no lucrativa con más de 40 años de experiencia, cuya misión es generar oportunidades laborales adaptadas a las personas con discapacidad, preferentemente intelectual y de Bizkaia, con el fin de lograr su máximo desarrollo y calidad de vida.

Para conseguirlo, desarrollamos iniciativas sostenibles y competitivas, facilitando a cada persona con discapacidad los apoyos requeridos en su itinerario de inclusión social y laboral.

Nuestros valores, entendidos como los criterios y pautas de actuación que guían nuestra gestión, siguen vigentes. Tal y como hemos enunciado en la misión, nos basamos en un sistema sin ánimo de lucro, que reinvierte sus beneficios en los fines de la organización. Además, pretendemos compartir un proyecto común orientado a las personas, apoyándonos en una gestión participativa, ética, solidaria, dinámica, sostenible, eficaz y eficiente, buscando la innovación y adaptación al cambio, potenciando la estabilidad laboral, y trabajando para la implicación y la satisfacción de las personas, los clientes y la comunidad que nos rodea.

El Patronato de Fundación Lantegi Batuak, en diciembre de 2023, aprobó el **Plan Estratégico 2024-2026**. Este plan establece los siguientes retos:

RETOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1. Incremento del valor social generado a nuestros grupos de interés prioritarios.	1.1. Incrementar el valor social de nuestra actividad. 1.2. Mantener una distribución equilibrada del valor social entre los grupos de interés. 1.3. Mejorar la rentabilidad social.
2. Desarrollo de las personas.	2.1. Mejorar el nivel competencial de todas las personas. 2.2. Mejorar la atracción y retención de todas las personas. 2.3. Avanzar en la satisfacción de las personas. 2.4. Gestión de la edad.
3. Crecimiento/Sostenibilidad de la actividad de mercado.	3.1. Incrementar de forma sostenible la actividad. 3.2. Fidelizar clientes.
4. Desarrollo o transformación tecnológica.	4.1. Facilitar el trabajo y la gestión operativa, mejorando los procesos a través de la tecnología. 4.2. Integrar tecnología que aporte valor al cliente sin disminuir el nivel de empleo (compatibilizar tecnología y empleo). 4.3. Mejorar el acceso a trabajos de mayor complejidad a todas las personas, en especial a personas con mayores necesidades de apoyo.

1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Forman parte de Lantegi Batuak, más de 3.200 personas con discapacidad, de las que 1.862 trabajan en Centro Especial de Empleo y 800 son personas usuarias del Servicio o Centro Ocupacional. Además, a lo largo de 2023, 32 personas con discapacidad han sido contratadas por empresas del mercado laboral abierto de Bizkaia a través de nuestro programa de Empleo con Apoyo.

Por tipos de discapacidad de las personas con las que trabaja la Fundación, nos encontramos que en el Servicio Ocupacional atiende a personas con discapacidad intelectual, fundamentalmente. En el sistema de Centro Especial de Empleo se da una mayor variedad en cuanto a la tipología de la discapacidad ya que, al cierre del año, contamos con 643 personas con discapacidad intelectual, 211 personas con enfermedad mental y 1.006 personas con discapacidades físicas o sensoriales.

Hoy en día, la Fundación dispone de una cartera de clientes compuesta por más de mil empresas del sector público y privado y realiza actividades en el campo de la externalización industrial y los servicios auxiliares, basándose en la diversificación, la innovación, la responsabilidad y la colaboración con BBK y las diferentes instituciones concernidas (Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco y Ayuntamientos), así como con diversos agentes sociales.

Para generar las oportunidades laborales, la oferta de servicios de Lantegi Batuak se ha ido diversificando, adaptándose a los diversos sectores que componen el tejido empresarial vizcaíno:

- **Industrial:** desarrollando tecnologías de transformación metálica, mecanizado, calderería, soldadura, montajes electromecánicos, electrónica, cableados y servicios de producción y logística, enfocadas a proveer soluciones para clientes en sectores de alta exigencia (energías renovables, bienes de equipamiento eléctrico, automoción y material de transporte y gran consumo).
- **Servicios:** prestando servicios de jardinería y limpieza, vending, comida a domicilio para personas mayores y gestión documental.

1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Lantegi Batuak está promovida por Gorabide, asociación vizcaína a favor de las personas con discapacidad intelectual, constituyéndose como Fundación en enero de 1998, y quedando registrada con el número F-60.

Se rige por los preceptos de la Ley 9/2016, de 2 de junio de Fundaciones del País Vasco, por el Decreto 115/2019, de 23 de julio, por sus Estatutos, en cuanto no estén con contradicción con la ley, por los acuerdos válidamente aceptados por sus órganos de gobierno, siempre que no sean contrarios a la ley y/o estatutos, y por las demás disposiciones reglamentarias que apruebe el Gobierno Vasco, que solamente tendrán carácter supletorio.

Se encuentra declarada de interés social por el Gobierno Vasco, calificada como Centro Especial de Empleo de iniciativa social en el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo e inscrita en el Registro de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Bizkaia.

Entre otras normativas, a Fundación Lantegi Batuak le vincula especialmente el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su

inclusión social, en cuanto que regula los sistemas de empleo ordinario, empleo especial y centros ocupacionales para personas con discapacidad.

A los efectos señalados en el artículo 12 de la Norma Foral 1/2016 de Transparencia de Bizkaia, y en relación con el Servicio Ocupacional, hay que resaltar las siguientes cuestiones como información general:

- Que se trata de un servicio social de responsabilidad pública foral, prestado de manera convenida con la Diputación Foral de Bizkaia. En este sentido, su definición y régimen de funcionamiento viene establecido en la Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales en Euskadi (Artículo 22 y relacionados) y su normativa de desarrollo, especialmente el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (Anexo I Ficha 2.2.2.) que recoge la definición, objetivos, prestaciones, población destinataria, requisitos de acceso y copago.
- Anualmente, se realizan entrevistas individualizadas con las personas usuarias y sus familias o referentes para conocer el nivel de satisfacción con respecto al Servicio Ocupacional. La valoración media de las personas usuarias del Servicio Ocupacional durante el año 2023 fue de 3,46 en una escala del 1 al 4 (1-Nivel bajo de satisfacción, 2-Medio, 3-Alto y 4-muy alto).

1.3. MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTOS

La Fundación adopta un modelo de gestión avanzada que le ha permitido posicionarse en un nivel de **excelencia** con un enfoque centrado en las Personas y los Clientes.

Lantegi Batuak fundamenta su **gestión** en valores centrados en las personas, la sostenibilidad y la búsqueda de la excelencia, tanto en servicios a sus clientes como en la intervención con las personas.

El modelo de gestión está avalado por numerosas certificaciones, algunas de las más relevantes, se enumeran a continuación:

- **Excelencia en la gestión:** A de ORO en la Gestión Avanzada. Euskalit.
- **Calidad:** Certificación de Calidad ISO 9001:2015 e IATF 16949:2016 (Automoción) Basauri / Abadiño.
- **Prevención:** Auditoría Registrada de Prevención de Riesgos Laborales y Certificación del Sistema de Gestión de la Prevención ISO 45001:2018.
- **Medioambiente:** ISO 14001:2015 en Servicios Medioambientales / Getxo/ Zalla / Dokudea.
- **Cumplimiento:** Certificación del Sistema de Cumplimiento Penal UNE 19601.
- **Contratistas:** Registro de Contratistas del Sector Público.
- **Igualdad:** Entidad colaboradora de Emakunde en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- **Interés social:** Entidad declarada de interés social por el Gobierno Vasco.
- **Gestión documental:** Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27.001:2017.

La **innovación** es un eje estratégico de su intervención, para seguir generando oportunidades laborales para las personas con discapacidad y para contribuir a su desarrollo sociolaboral.

Entre los numerosos **reconocimientos** que ha recibido Fundación LANTEGI BATUAK, se encuentran los siguientes:

- Diploma Harrobi, 2023, GOBIERNO VASCO.
- **Erraza Saria**, Premio en la categoría de empresa, 2023, LECTURA FÁCIL EUSKADI.
- Premio **BBK Deia** 2023.
- Premio por la trayectoria aplicando la **Contabilidad Social**, 2022, GEACCOUNTING.
- Premio "**Lurra Bizkaia**", categoría Bihotzez, 2022, CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- Premio "**Esker On**", 2022, BEAZ.
- Premio "**Esker On**", 2021, BEAZ.
- Premio "**Kaizen Lab**", 2021, KAIZEN INSTITUTE.
- Premio "**Innovación Social**", 2018, BERDEAGO.
- Premio "**Iniciativa Responsable**", 2017, FUNDACIÓN L. SAN PRUDENCIO.
- Premio "**Ixatxak a la labor social**", 2017, SAN JOSÉ IKASTETXEA.
- Premio "**Empresa de economía social**", 2016, ONCE EUSKADI SOLIDARIOS.
- Premio "**Innovación Social**", 2016, FUNDACIÓN AMPANS.
- Premio "**Proveedor del Año en Generación de Empleo**", 2015, IBERDROLA.
- Premio "**Excelencia en integración laboral de los jóvenes**", 2014, NOVIA SALCEDO.
- Premio "**Solidaridad**", 2012. FUNDACIÓN ANTONIO MENCHACA.
- Premio "**Internacional de Prevención de Riesgos Laborales**", 2012. ORP.
- Premio "**Entidad Vasca del Año**", 2012. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL
- Premio "**Integra**", 2011, BBVA.
- Premio "**Empresa más Sostenible**", 2011, LANEKINTZA BILBAO.
- Premio "**Construir Bizkaia**", 2011, ASCOBI.
- Premio "**Bizkaia Sarean**", 2011, BIZKAIRED.
- Premio Internacional **Txemi Cantera Economía Social**, 2010, ASLE.
- Premio **Calculadora Soñadora**, 2010, COTME.
- Premio **Emprendedor Social**. 2007. Ernst&Young, Vocento e lese.
- Premio **Excelencia Logística**. 2007. Fundación ICIL.
- Premio **Utopía**. 2003. Diputación Foral de Bizkaia. Gizartekintza.
- Reconocimiento "**Homenaje al duro trabajo**", 2002, BEAZ.
- Premio **Eureka**. 2001. Prensa Empleo y Formación de Bizkaia, Eureka.
- Premio **Imsero**. 1997. Imsero – MTAS.
- Premio **Bolsa y Sociedad**. 1997. Fundación Empresa y Sociedad.

1.4- ORGANIGRAMA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

La configuración del **Organigrama** de la Fundación Lantegi Batuak está establecida en el artículo 20 de los Estatutos, que contemplan tres órganos de gobierno: Patronato, Consejo Ejecutivo y Dirección General.

A nivel organizativo de la Fundación, el **PATRONATO** es el máximo órgano de gobierno, tal y como establecen los Estatutos en su artículo 21 es el órgano supremo de la Fundación y representa la voluntad fundacional. Los Estatutos contemplan otro órgano de gobierno colegiado denominado **CONSEJO EJECUTIVO** al que compete todo lo concerniente al gobierno, administración y representación de la Fundación, según establecen los artículos 36 y siguientes de los Estatutos. Por último, la **DIRECCIÓN GENERAL**, regulada en los artículos 41, 42 y 43 de los Estatutos, tendrá como función genérica la dirección de la gestión ordinaria de la Fundación y cuanto se refiere a la coordinación del equipo directivo y de los servicios técnicos.

El Patronato de Fundación Lantegi Batuak está compuesto por las siguientes personas, algunas de las cuales participan en el Consejo Ejecutivo:

Miembros del Patronato	Cargo	Patronato	Consejo Ejecutivo
SUSANA GORBEÑA ETXEBARRIA	Presidenta	X	X
HUGO BAROJA FERNÁNDEZ	Vicepresidente	X	X
FERNANDO LÓPEZ DE EGUILAZ MUNSURI	Vocal	X	X
MIREN EDURNE LUENGO GAZTELU	Vocal	X	X
JOSÉ LUÍS JIMÉNEZ BREA	Vocal	X	X
JOSÉ M ^a FERNÁNDEZ BILBAO	Vocal	X	X
IÑIGO POMBO ORTIZ DE ARTIÑANO	Vocal	X	X
JOSÉ EDUARDO JUNQUERA PÉREZ	Vocal	X	X
JOSÉ RAMÓN AURRECOECHEA MENDIZABAL	Vocal	X	X
ROSA LANDETA CASTILLO	Vocal	X	
MARÍA SEGURA LUZÓN	Vocal	X	
JAVIER OÑA GÓMEZ	Vocal	X	
RAMÓN BERNAL URIBARRENA	Secretario	No miembro	No miembro

El Patronato está formado por 12 miembros, que forman parte de la Junta Directiva de Gorabide o han sido nombrados por Gorabide.

A continuación, se describe brevemente el perfil y trayectoria profesional de los Vocales que, no siendo miembros de la Junta Directiva de Gorabide, la asociación fundadora, son miembros del Patronato y del Consejo Ejecutivo de Fundación Lantegi Batuak.

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BREA

Ingeniero Industrial, especializado en Organización de Empresas por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Fue Director General del Grupo ARTECHE de 1995 a 2009, así como Director de Transformación Empresarial en Innobasque y Presidente del Clúster del Conocimiento. Director General de FORMICA ESPAÑOLA, S. A. de 1990 a 1995 y entre 1980 y 1990 fue Director General de Grupo Cooperativo NERBION, Vicepresidente de Lagun-Aro y Miembro del Consejo de Grupo de Mondragón Corporación y del Consejo Rector de Caja Laboral.

En la actualidad, es miembro de Amigos de Arizmendiarieta y coordinador del Grupo Vasco del Club de Roma.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ BILBAO

Fue Presidente de Gorabide y Fundación Lantegi Batuak entre 1999 y 2004.

A nivel profesional, inició los contactos con el mundo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones abordando el proyecto de creación y puesta en marcha de la Base de Datos Baratz de prensa española, primera experiencia de carácter privado en España de acceso on-line. También trabajó en la SPRI (Sociedad de Promoción del Gobierno Vasco) como Director de Promoción del programa SPRITEL, que dio origen a la RED SPRITEL, primera red telemática en España de

acceso público y desde donde se comenzó a ofrecer el primer servicio de correo electrónico por Internet en el año 1989.

Socio-Fundador de SARENET, ocupó el cargo de Director Comercial entre 1995 y 2005, año en el que asumió la Dirección General hasta 2012. En la actualidad, es Consejero de Sarenet.

En la actualidad es miembro del Consejo del Instituto Tutelar de Bizkaia, formando también parte del Patronato de Fundación Elai Alai.

IÑIGO POMBO ORTIZ DE ARTIÑANO

Fue Gerente de ASPACE (Asociación de Parálisis Cerebral) entre 1978 y 1981. Ha ocupado diversos cargos en áreas sociales, como Gerente del Instituto Foral de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (1985-1991), Director Gerente del Hospital Psiquiátrico de Zamudio Osakidetza (1991-1995), Director General de Personas con Discapacidad y Lucha contra la Exclusión del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (2002-2003), Director General de Infancia y Personas con Discapacidad del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (2003-2007), Director General para la promoción de la autonomía personal y atención a la Dependencia (2007-2012), Viceconsejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (2012-2015), así como Concejal Delegado de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao (2015-2019).

JOSÉ EDUARDO JUNQUERA PÉREZ

En la actualidad es Presidente de ADEGI (Asociación de Empresas de Gipuzkoa) y consejero del Grupo Egile, grupo líder en mecánica de alta precisión, y que el mismo inició en 2005. Comenzó su andadura profesional trabajando en el sector de la máquina herramienta y acumula más de 40 años de experiencia en el sector industrial.

Asimismo, es miembro de diferentes asociaciones y clústeres, y, a lo largo de su trayectoria, ha recibido numerosos reconocimientos tales como a mejor empresario vasco o a empresario del año.

RAMÓN BERNAL URIBARRENA

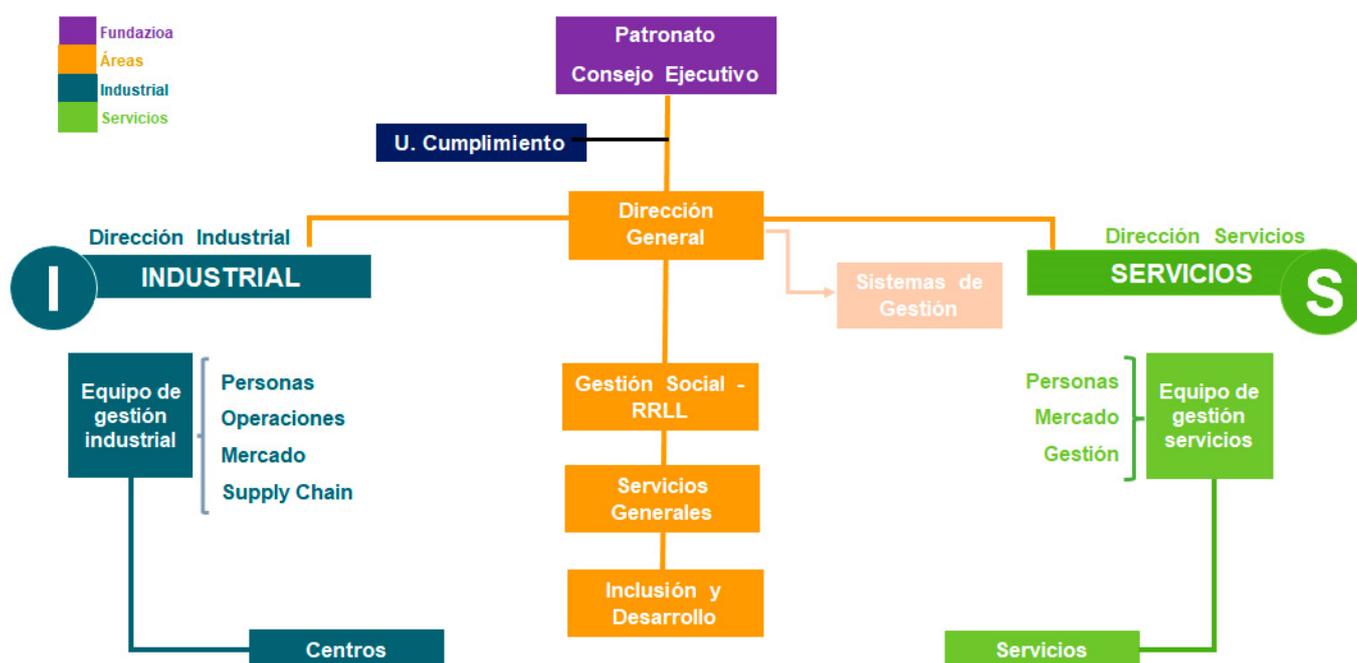
Secretario del Patronato (No Miembro) y Director General.

Licenciado en CC Económicas por la UPV/EHU, MBA por el Instituto de Empresa y Doctor en Economía. Cuenta con una amplia trayectoria en Lantegi Batuak: ha sido, durante más de quince años, Director Administrativo Financiero en la organización y, desde septiembre de 2021, es Director General. Asimismo, desde 2015 hasta junio de 2021 ha sido presidente de FUNKO (Fundazioen Euskal Konfederazioa - Confederación Vasca de Fundaciones). En la actualidad, compatibiliza su actividad profesional en Lantegi Batuak con la actividad docente en Deusto Business School, formando parte también de Geaccounting, organización que pretende crear una comunidad de personas interesadas en la contabilidad social.

El Director General de Fundación Lantegi Batuak actúa como Secretario, tanto en el Patronato como en el Consejo Ejecutivo, aunque no es miembro, por lo que cuenta con voz, pero no con voto, en dichos órganos de gobierno.

A nivel organizativo, Fundación Lantegi Batuak, cuenta con una Dirección General (Ramón Bernal), de la que dependen tres Direcciones de Área [A) Personas y Desarrollo (Óscar Sánchez), B) Servicios Generales (Álvaro Arrizabalaga) y C) Inclusión y Desarrollo (Izaro Jaureguizar) y dos Direcciones de Unidad [A) Industrial (Elixabete Maidagan) y B) Servicios (corresponsabilidad de Iker Villanueva y Lorea Bilbao)].

El organigrama de Fundación Lantegi Batuak se representa de la siguiente manera:



La Unidad de Cumplimiento, cuyo Responsable es Martín Muñoz, reporta directamente a la Comisión de Cumplimiento Normativo, articulada por el Patronato a través del Consejo Ejecutivo de Fundación Lantegi Batuak.

A nivel de gobernanza, el Patronato de Fundación Lantegi Batuak, aprobó en mayo de 2017, el **Código Ético y Normas de Conducta** que se fundamenta en 7 principios, 1/ Respeto, dignidad y derechos de las personas, 2/ Justicia e inclusión, 3/ Autonomía, 4/ Privacidad 5/ Honradez y respeto a la ley, 6/ Calidad y mejora continua y 7/ Cambio social.

Puede ser consultado en la web, tanto en su [versión original](#) como en la [adaptación a lectura fácil](#).

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el contenido del presente capítulo, cabe señalar que Fundación Lantegi Batuak publica información adicional respecto de los contenidos mínimos exigibles por el artículo 8.2. de la Ley 19/2013.

En este caso, Fundación Lantegi Batuak se reserva la aplicación efectiva del suministro de dicha información adicional hasta los límites razonables establecidos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, que establece que el derecho de acceso a la información pública podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.

La restricción a esta información se circunscribe a la recopilación de información que, agrupada, pudiera resultar de interés para otros efectos.

En todo caso, para solicitar información adicional en relación con la información económica y presupuestaria, se ha habilitado la dirección de correo electrónico info@lantegibatuk.eus a la que se podrán dirigir las personas interesadas.

2.1. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2023)

Administración	Objeto	Duración	Importe	Procedimiento
Diputación Foral de Bizkaia - Departamento de Acción Social	Prestación del servicio ocupacional en el año 2023	Del 01/01/2023 al 31/12/2023	6.097.488 €	Concesión directa, de acuerdo con Norma Foral 5/2005

2.2. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2023)

Subvención	Entidad pública	Objeto	Periodo de imputación	Importe Imputado en el 2023	Procedimiento
Mantenimiento del empleo de personas trabajadoras con discapacidad en Centros especiales de em	Lanbide	Ayuda para el mantenimiento del empleo de personas trabajadoras con discapacidad en Centros especiales de empleo	01/01/2023 al 31/12/2023	11.730.555,62 €	RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2023, de las ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo (BOPV num.52 de 15 de marzo de 2023)
UAAP	Lanbide	Subvención a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo	01/01/2023 al 31/12/2023	971.555,23 €	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los centros especiales de empleo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre (BOPV núm.. 97, de 24 de mayo de 2023)
Empleo con Apoyo	Lanbide	Inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	01/01/2023 al 31/12/2023	286.741,25 €	RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2023, de las

					ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo (BOPV núm. 121 de 27 de junio de 2023)
Programa Lanberri – Empleabilidad	DFB – Departamento de empleo, Inclusión social e Igualdad	Programa orientado a la empleabilidad de personas con especiales dificultades	01/09/2023 al 31/10/2024	30.616,02 €	DECRETO FORAL 24/2023, de 14 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2023 (BOB núm.. 53 de 16 de marzo de 2023)
Ayudas a la inversión en CEE	Lanbide	Ayudas a la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en los centros especiales de empleo	01/01/2023 al 31/12/2023	100.000,00 €	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas a la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en los centros especiales de empleo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo (BOPV num. 97, de 24 de mayo de 2023)
Lanhitz	Gobierno Vasco - Departamento de Cultura y Política Lingüística	Subvención para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo del sector	01/01/2023 al 31/12/2023	29.750,00 €	ORDEN de 21 de marzo de 2023, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de

		privado ubicados en la CAV.			subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo del sector privado ubicados en la CAV, durante el año 2023 (BOPV núm.. 61, de 28 de marzo de 2023)
Instalación fotovoltaica Txibila	EVE (Ente Vasco de la Energía)	Programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	01/04/2023 al 01/04/2024	6.666,87 €	Resolución de 20 de abril de 2022, del Director General del Ente Vasco de la Energía, de modificación de la Resolución de 22 de septiembre de 2021, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOPV núm.. 84, de 3 de mayo de 2022)
BBK Enplegu Inklusiboa	BBK Fundazioa	Proyectos BBK 2023	01/01/2023 al 31/12/2023	10.000,00 €	Pliegos de bases para proyectos BBK 2023
Proyecto de actividades para la promoción, difusión o normalización del uso del euskera	DFB – Departamento de euskera, cultura y deporte	Subvención destinada a personas jurídicas sin ánimo de lucro que realicen actividades para la promoción, difusión o normalización del uso del euskera durante el ejercicio 2023.	01/01/2023 al 31/12/2023	4.560,21 €	DECRETO FORAL 129/2022, de 15 de noviembre, de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a personas jurídicas sin ánimo de lucro que realicen actividades para la promoción, difusión o normalización del uso del euskera durante el ejercicio 2023. (BOB núm.. 224, de 24 de noviembre de 2022)

Hazitek 2023	SPRI	Apoyo a la I+D empresarial-Hazitek	01/01/2023 al 31/12/2023	25.616,46 €	ORDEN de 18 de enero de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek y se convoca la Fase I, de solicitud de proyectos susceptibles de ser subvencionados (BOPV núm.. 20, de 30 de enero de 2023) RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2023, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la convocatoria de la fase II, para el ejercicio 2023, del programa de apoyo a la I+D empresarial – Hazitek. (BOPV núm.. 179, de 19 de septiembre de 2023)
GIVE - COVE	Erasmus +	Convocatoria para la creación y el desarrollo de plataformas de cooperación transnacional de Centros de Excelencia Profesional (CoVE)	01/11/2020 al 31/10/2024	145.225,00 €	Convocatoria de la EC, EACEA 33/2019 en el marco del programa Erasmus+ 2019/C 349/09
Ciberseguridad	SPRI	Programa de Ayudas «Ciberseguridad Industrial»	01/01/2023 al 31/12/2023	18.000,00 €	RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2023, del Director General de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se procede a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del Programa de Ayudas «Ciberseguridad Industrial» 2023 (BOPV núm.. 63, de 30 de marzo de 2023)
Oferta Formativa 2022-2024 dirigida a personas desempleadas	Lanbide	Subvenciones para financiar la oferta formativa 2022-2024, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco	01/10/2022 al 31/10/2024	129.207,10 €	RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2022-2024 dirigida prioritariamente

					a las personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi (BOPV núm.. 127, de 1 de julio de 2022)
Programa Hezibi 2023	Lanbide	Programa Hezibi de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.	19/06/2023 a 18/06/2024	30.022,12 €	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2023, de las ayudas previstas en la Orden conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras del programa HEZIBI de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.(BOPV núm.. 97, de 24 de mayo de 2023)
Inversión en innovación	Lanbide	Ayuda a la inversión en innovación para entidades de formación para el empleo	01/01/2023 al 31/12/2023	46.841,48 €	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2023, para financiar la inversión en innovación para entidades de formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV num. 139, de 21 de julio de 2023)

Aprendizaje a lo largo de toda la vida	Gobierno Vasco - Departamento de Educación	Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida	01/01/2023 al 31/07/2024	20.000,00 €	ORDEN de 30 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se realiza, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida (BOPV núm.. 112, de 14 de junio de 2023)
Responsabilidad social empresarial	Gobierno Vasco - Departamento de Trabajo y Empleo	Ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la CAPV	01/01/2023 al 31/12/2023	2.000,00 €	ORDEN de 24 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.
Proyectos de promoción de la igualdad de mujeres y hombres	DFB - Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad	Subvenciones que tengan por finalidad la realización de proyectos de promoción de la igualdad de mujeres y hombres	01/01/2023 al 31/12/2023	8.000,00 €	DECRETO FORAL 42/2023, de 4 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones que se concedan por el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad que tengan por finalidad la realización de proyectos de promoción de la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio 2023 (BOB núm.. 67 de 5 de abril de 2023)
Fundae	Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales	Desarrollo de planes de formación para las personas empleadas en la organización	01/01/2023 a 31/12/2023	113.164,10 €	Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE núm.. 87, de 11 de abril de 2007)
Centro de Empleo 2023-2025	Lanbide	Ayudas para el desarrollo de la actividad de centros de empleo.	15/05/2023 al 15/05/2025	97.586,00 €	RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación

					de la convocatoria 2023-2025 de ayudas para el desarrollo de la actividad de centros de empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. (BOPV núm.. 249 de 30 de diciembre de 2022)
BBK Servicio de Apoyo a la Empeabilidad	BBK Fundazioa	Proyectos BBK 2023	01/01/2023 al 31/12/2023	207.000,00 €	Pliegos de bases para proyectos BBK 2023
Servicios de Orientación colectivos 2021-2023 a personas pertenecientes a colectivos en desventaja.	Lanbide	Ayudas 2021-2023 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional dirigidos a personas pertenecientes a colectivos en desventaja.	29/11/2021 a 28/11/2023	246.500,00 €	RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas 2021-2023 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. (BOPV núm. 116, de 15 de junio de 2021)
Servicios de Orientación general 2021-2023 dirigidos, con carácter general, a las personas usuarias de Lanbide.	Lanbide	Ayudas 2021-2023 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional dirigidos, con carácter general, a las personas usuarias de Lanbide.	29/10/2021 a 28/10/2023	42.500,00 €	RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas 2021-2023 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. (BOPV núm.. 116, de 15 de junio de 2021)
Programa Incorpora 2023	Fundación La Caixa	Programa Incorpora: integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión	01/01/2023 al 31/12/2023	40.000,00 €	Convenio de colaboración La Caixa

Mancomunidad Arratia	Ayuntamiento de Amorebieta	Subvención para el transporte de operarios del taller de Amorebieta	01/01/2023 al 31/12/2023	15.000,00 €	
Juntos somos capaces	Fundación Mapfre	Programa social de empleo Fundación Mapfre	01/01/2023 al 31/12/2023	800,00 €	Convenio de colaboración Fundación Mapfre

2.3. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 E INFORME DE LIQUIDACIÓN

La presentación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 ha sido obtenida de las cuentas anuales auditadas:

	Presupuesto	Realización	Desviación
<u>Ingresos presupuestarios</u>			
Ventas (incluida variación existencias)	88.768.965	106.871.465	18.102.500
Subvenciones y donaciones de explotación	19.411.049	19.904.470	493.421
Imputación a resultado de subvenciones de capital	901.259	913.706	12.447
Otros ingresos de gestión	375.429	550.465	175.036
Ingresos financieros y asimilados		254.095	254.095
Resultados positivos por enajenación de activos		293	293
Total ingresos operaciones de funcionamiento	109.456.702	128.494.494	19.037.792
<u>Gastos presupuestarios</u>			
Gastos de personal	46.725.562	51.082.996	(4.357.434)
Compras (aprovisionamientos)	47.799.014	60.478.902	(12.679.888)
Servicios exteriores y otros de gestión corriente	9.385.588	10.354.631	(969.043)
Tributos	15.940	48.298	(32.358)
Gastos financieros y asimilados	752.536	1.335.488	(582.952)
Dotación para la amortización de inmovilizado	4.452.170	4.438.200	13.970
Total gastos operaciones de funcionamiento	109.130.810	127.738.515	(18.607.705)
Saldo de operaciones de funcionamiento	325.892	755.979	430.087

2.4. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas del ejercicio 2023 han sido auditadas por Sayma y aprobadas en junio de 2024 por parte del Patronato de Fundación Lantegi Batuak.

2.4.1. BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Euros)

ACTIVO	NOTA	2.023	2.022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2.023	2.022
ACTIVO NO CORRIENTE		40.457.554	41.697.886	PATRIMONIO NETO		55.100.690	55.042.373
I. Inmovilizado intangible	6	1.494.816	1.760.425	A-1) Fondos propios	9	45.523.639	44.767.660
1 Derechos sobre activos cedidos en uso		1.280.130	1.371.468	I. Dotación Fundacional		2.410.996	2.410.996
2 Aplicaciones informáticas		214.686	388.957	1 Dotación Fundacional		2.410.996	2.410.996
II Inmovilizado material	5	37.764.607	38.864.141	III. Excedentes de ejercicios anteriores		42.356.664	42.053.774
1 Terrenos y construcciones		27.367.743	29.341.403	1 Remanente		42.356.664	42.053.774
2 Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		8.667.404	9.522.738	IV. Excedente del ejercicio	3	755.979	302.890
3 Inmovilizado en curso y anticipos		1.729.460		A-2) Ajustes por cambio de valor	8.6	34.972	(34.230)
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1	1.198.131	1.073.320	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	9.542.079	10.308.943
1 Instrumentos de patrimonio		1.061.004	1.004.115	PASIVO NO CORRIENTE		6.810.396	6.783.829
3 Otros activos financieros		137.127	69.205	II. Deudas a largo plazo	8.2	6.810.396	6.783.829
ACTIVO CORRIENTE		45.457.617	44.740.014	1 Deudas con entidades de crédito	8.2.1	4.197.044	4.930.678
II. Existencias	10	17.567.131	18.581.120	2 Acreedores por arrendamiento financiero	7	2.613.352	1.853.151
2 Materias primas y otros aprovisionamientos		12.736.580	13.325.561	PASIVO CORRIENTE		24.004.085	24.611.698
3 Productos en curso		1.706.818	1.624.484	III. Deudas a corto plazo	8.2	11.764.423	9.269.787
4 Productos terminados		3.123.733	3.631.075	1 Deudas con entidades de crédito	8.2.1	10.523.611	7.899.496
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1	24.061.653	24.879.361	2 Acreedores por arrendamiento financiero	7	1.085.932	1.078.837
1 Clientes por ventas y prestación de servicios	8.3	19.389.850	19.000.633	3 Otros pasivos financieros	8.2.2	154.880	291.454
2 Clientes, entidades del grupo y asociadas	8.3 - 16	167.534	217.419	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.2	12.239.662	15.341.911
3 Deudores varios	8.3	161.674	9.418	1 Proveedores	8.3	10.192.889	13.280.932
4 Personal	8.3	70.905	44.231	3 Acreedores varios	8.3	99.018	44.779
5 Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	4.271.690	5.607.660	4 Personal	8.2.3	850.980	724.699
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.1	2.199	2.349	5 Otras deudas con las administraciones públicas	11	1.096.775	1.291.501
1 Créditos a entidades	8.3			TOTAL ACTIVO		85.915.171	86.437.900
2 Otros activos financieros	8.3	2.199	2.349	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		85.915.171	86.437.900
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19	3.826.634	1.277.184				
1 Tesorería		3.826.634	1.277.184				

2.4.2. CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Euros)

	NOTA	2.023	2.022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		127.200.943	111.242.936
a) Ventas	12.a	107.296.473	93.405.702
b) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	14	19.904.470	17.837.234
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	10	(425.008)	2.672.636
3. Aprovisionamientos	12.b	(60.478.902)	(54.647.327)
a) Consumo de mercaderías		(58.894.262)	(53.246.300)
b) Trabajos realizados por otras empresas		(1.382.829)	(1.430.165)
c) Deterioro de mercaderías, materias primas, y otros aprovisionamientos	10	(201.811)	29.138
4. Otros ingresos de la actividad		550.465	343.860
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.a	550.465	343.860
5. Gastos de personal	12.c	(51.082.996)	(46.084.750)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(44.823.751)	(40.504.945)
b) Cargas sociales		(6.259.245)	(5.579.805)
6. Otros gastos de la actividad		(10.402.929)	(9.392.524)
a) Servicios exteriores	12.d	(10.352.008)	(9.345.793)
b) Tributos		(48.298)	(31.958)
c) Pérdida, deterioro, y variación de provisiones por operaciones comerciales		(2.623)	(14.773)
7. Amortización del inmovilizado en propiedad	5 y 6	(4.094.594)	(3.697.545)
8. Amortización del inmovilizado cedido	5 y 6	(343.606)	(343.606)
9. Imputación de subvenciones de capital asociadas a inmovilizado en propiedad	14	570.100	549.164
10. Imputación de subvenciones de capital asociadas a inmovilizado cedido	14	343.606	343.606
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	6	293	(7.950)
a) Resultados por enajenaciones y otras		293	(7.950)
13. Otros resultados			(36.029)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		1.837.372	942.441
14. Ingresos financieros	8.6	254.095	123.530
a) De valores negociables y otros instrumentos financieros		254.095	123.530
a2) De terceros		254.095	123.530
15. Gastos financieros	8.6	(1.335.488)	(763.081)
a) Por deudas con terceros		(1.335.488)	(763.081)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(1.081.393)	(639.551)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		755.979	302.890
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	3	755.979	302.890
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	146.842	100.050
2. Otros ingresos y gastos por ajustes de valor	8.6	69.202	(128.468)
B.1) Variación en el patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		216.044	(28.468)
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	(913.706)	(892.770)
C.1) Variación en el patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(913.706)	(892.770)
D) Variaciones en el patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(697.662)	(921.238)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		58.317	(618.348)

2.4.3. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2023



* La firma electrónica del informe de auditoría es un elemento de justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe de auditoría, arrojada a todas las hojas, y en especial a las de la situación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura bajo la firma manuscrita del auditor de cuentas responsable que ha realizado el trabajo.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES **EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de:
FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK** a 31 de diciembre de 2023, así como del excedente de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de **FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

C.I.F. B-70000185 - Inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia del 2000. Sól. 137.760.15 - I.V.A. 10.000.000. Inscripción en el Registro de Auditores de Cuentas (R.A.C.) con el nº 2118. Inscripción en el Registro de Dependientes Auditores (R.D.)

Cardenal Gardoki, 1-4^º - 48008, Bilbao
WWW.SAYMA.COM

E. auditoresbilbao@sayma.es
T. (+34) 94 423 01 59



Registro, clasificación y reconocimiento de ingresos de las subvenciones recibidas.

Tal y como se menciona en las Notas 2.3 y 14 de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad recibe anualmente subvenciones de carácter significativo, algunas en régimen convenido, fundamentalmente de Organismos Públicos (Lanbide, Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco, entre otros), las cuales son de gran importancia para el desarrollo normal de sus actividades y el sostenimiento futuro de la Entidad. Por lo tanto, el registro, clasificación y reconocimiento de ingresos de las subvenciones recibidas ha sido un área significativa, particularmente en el cierre del ejercicio, en relación con su adecuada clasificación e imputación temporal.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio, entre otros, la evaluación del reconocimiento de las subvenciones recibidas, su clasificación como subvenciones de capital o directamente imputadas al excedente del ejercicio, y la imputación o traspaso a ingreso de las mismas, así como la obtención de confirmaciones externas de las entidades concedentes de las subvenciones más relevantes, realizando, en su caso, procedimientos de comprobación alternativos mediante la revisión de los convenios, de las resoluciones de concesión correspondientes, y los justificantes de cobro posterior. Asimismo, se han analizado y verificado las correspondientes resoluciones de concesión, y hemos evaluado la adecuación de la información revelada en la memoria.

Devengo de las remuneraciones del personal

La Entidad mantiene una plantilla de personal significativa, y una casuística variada en cuanto al devengo de las remuneraciones. Asimismo, el capítulo de Gastos de Personal de la Cuenta de Resultados representa un 40% del total de gastos de la Entidad.

El adecuado registro contable de los devengos de las remuneraciones al personal ha sido un tema significativo para nuestra auditoría. Nuestro trabajo de auditoría incluyó, entre otros, la revisión y análisis del convenio en vigor, y de los procedimientos seguidos por la Entidad en el registro de las remuneraciones del personal, la realización de pruebas al objeto de dar validez al proceso contable de registro de las nóminas mensuales del personal, y el análisis al cierre del ejercicio de la razonabilidad del total de gastos de personal, así como de los devengos de retribuciones no pagadas y su registro contable.

Valoración y registro de las existencias.

Tal y como se describe en la nota 10 de la memoria, la Entidad presenta en su balance a 31 de diciembre de 2023 unas existencias por importe de 17.567.131 euros, que en su mayor parte corresponden a materias primas, las cuales se encuentran almacenadas en 20 de los centros de trabajo en los que la Entidad desarrolla su actividad.

La adecuada valoración y registro de las existencias, ha sido otro tema significativo para nuestra auditoría. Nuestro trabajo de auditoría incluyó, entre otros, la revisión y análisis de los procedimientos seguidos por la Entidad en el control, registro y valoración de las existencias, el recuento físico de una muestra de referencias ubicadas en diversos centros de trabajo, la realización de pruebas de verificación de la valoración, del valor neto de realización y de la obsolescencia, así como el análisis, al cierre del ejercicio, de la razonabilidad de los consumos.

Responsabilidad del Consejo Ejecutivo de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Consejo Ejecutivo de la Fundación es el responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de sus operaciones de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Ejecutivo de la Fundación es el responsable de la valoración de la capacidad de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Ejecutivo de la Fundación.*
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Ejecutivo de la Fundación, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,*

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

SAYMA AUDITORES
(Nº ROAC S2156)


Edo.: Antoni Arcallus Mendilluce
(Nº ROAC 09346)

Bilbao, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.



*La Memoria completa se encuentra disponible aquí:

2.5. RETRIBUCIONES

En este apartado se recogen los conceptos e importes reflejados en la memoria que acompaña el Informe de Auditoría 2023.

- Los miembros del **Patronato** y del **Consejo Ejecutivo** de Fundación Lantegi Batuak no reciben remuneración alguna, ni salarial, ni en concepto de dietas u otros conceptos extrasalariales por el desempeño de sus funciones, no existiendo, además, préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.
- Las nueve personas (3 mujeres y 6 hombres) que componen el equipo de **Dirección** de Fundación Lantegi Batuak recibieron en el ejercicio 2023, en concepto de remuneración por el desempeño de sus funciones la cantidad de 717.387 euros, no existiendo anticipos por cuenta de salarios pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2023. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, sí en materia de seguros, a través de una póliza de seguro de vida colectivo para dicho equipo, cuya prima total en el ejercicio 2023 ha sido de 6.492 euros.

La remuneración de los y las **Profesionales** de Fundación Lantegi Batuak que conforman la plantilla, está establecida en el Convenio Colectivo firmado el 23 de marzo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Aprobado para su difusión por el Patronato de Fundación Lantegi Batuak con fecha junio de 2024.